

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/02/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A4CQW-W8K3H-DSUEF Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:38:52 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/03/2019 11:34 2.- Concejal Delegada Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura de Ajuntament ALBAL en nombre de Alcalde.Firmado 15/03/2019 12:20	ESTADO FIRMADO 15/03/2019 12:20



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019

ASISTENTES

ALCALDÍA

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES / CONCEJALAS

- D^a. María José Hernández Vila
- D. Sergio Burguet López
- D^a. Melani Jiménez Blasco
- D. Joel García Fernández
- D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
- D. Ramón Tarazona Izquierdo
- D^a. Pilar Loeches Cabrera
- D. José Ferrerons Delhom
- D. José Miguel Ferris Estrems
- D^a. M^a Azucena Muñoz Sanfélix
- D. Valero Eustaquio Juan
- D^a. María José Hernández Ferrer
- D. Juan Matías Rodglá Martínez
- D. Rafael Rodríguez Ramón
- D. Jorge Tejedor Bernardino
- D. David Fco. Ramón Guillen

SECRETARÍA

D. Rafael Garijo Escamilla

INTERVENTORA

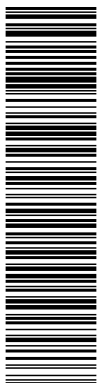
D^a. Amparo Llácer Gimeno

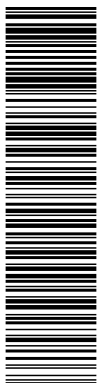
En el municipio de Albal, a catorce de febrero dos mil diecinueve siendo las veinte horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales y concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la publicación de la Convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos Electrónico en la Sede Electrónica de esta Entidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS "ANTONIO Y JULIO MUÑOZ GENOVÉS" Y LAS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL 2019. (EXPEDIENTE 2019/002).

Vista la propuesta de Ramón Marí Vila, alcalde de la corporación, de fecha 6 de febrero de 2019 que literalmente transcrita dice:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716652 A4CQW-W8K3H-DSUEF 180D5934FF315F5294ECCD1A535E9E76CA0F43CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



“Visto el presupuesto del ayuntamiento formado por la presidencia al que se le han unido los anexos establecidos en el artículo 168.1 del RDLeg 2/2004 de 5 de diciembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto el presupuesto del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” al que se le unen como anexos los señalados en el citado art. 168.1.

Considerando lo dispuesto en el artículo 168.4 del citado RDleg 2/2004 a cuyo tenor “sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria..., al Pleno de la Corporación..., para su aprobación enmienda o devolución”.

Se propone a la comisión informativa de hacienda que dictamine favorablemente y eleve al pleno la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” del ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

A) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	5.156.378,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.950.369,81
3	Gastos financieros	42.500,00
4	Transferencias corrientes	514.500,00
6	Inversiones reales	372.000,00
7	Transferencias de capital	832.383,33
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		10.868.131,56

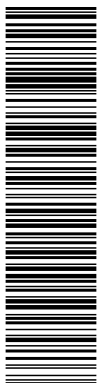
B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	5.692.578,52
2	Impuestos indirectos	80.000,00
3	Tasas y otros ingresos	779.362,55
4	Transferencias corrientes	4.316.190,49
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		10.868.131,56

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

B) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	820.600,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716652 A4CQW-W8K3H-DSUEF 180D5934FF315F5294ECCD1A53659E76CA0F43CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2	Gastos en bienes corrientes y servicios	225.300,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.051.200,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

SEGUNDO: Publicar la aprobación inicial del presupuesto general de 2019 en el Boletín Oficial de la provincia, a fin que durante el plazo de 15 días, puedan los interesados presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado el presupuesto y la plantilla de no presentarse ninguna reclamación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los delegados de personal y remitir copia del presupuesto general definitivamente aprobado, a la administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas en su reunión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2019.

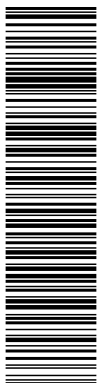
Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por nueve votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burquet López, Jiménez Blasco, García Fernández, Martínez Sanchis, Tarazona Izquierdo, Loeches Cabrera y Ramón Guillen) y ocho votos en contra (Sras./Sres. Ferrerons Delhom, Ferrís Estrems, Muñoz Sanfélix, Eustaquio Juan, Hernández Ferrer, Rodglá Martínez, Rodríguez Ramón y Tejedor Bernardino), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” del ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

C) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	5.156.378,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.950.369,81
3	Gastos financieros	42.500,00
4	Transferencias corrientes	514.500,00
6	Inversiones reales	372.000,00
7	Transferencias de capital	832.383,33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716652 A4CQW-W8K3H-DSUEF-180D5934FF315F5294ECCD1A535E9E76CA0F43CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



4

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		10.868.131,56

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	5.692.578,52
2	Impuestos indirectos	80.000,00
3	Tasas y otros ingresos	779.362,55
4	Transferencias corrientes	4.316.190,49
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		10.868.131,56

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

D) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

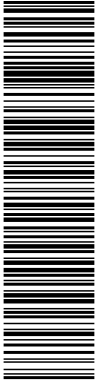
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	820.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	225.300,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.051.200,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

Segundo.- Publicar la aprobación inicial del presupuesto general de 2019 en el Boletín Oficial de la provincia, a fin que durante el plazo de 15 días, puedan los interesados presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado el presupuesto y la plantilla de no presentarse ninguna reclamación.

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/02/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A4CQW-W8K3H-DSUEF Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:38:52 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/03/2019 11:34 2.- Concejal Delegada Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura de Ajuntament ALBAL en nombre de Alcalde.Firmado 15/03/2019 12:20 ESTADO FIRMADO 15/03/2019 12:20



5

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los delegados de personal y remitir copia del presupuesto general definitivamente aprobado, a la administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma

2. APROBACIÓN INICIAL PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS “ANTONIO Y JULIO MUÑOZ GENOVÉS” PARA EL 2019 (EXPEDIENTE 2019/428).

Vista la propuesta de Ramón Mari Vila, Alcalde de la corporación, de fecha 11 de febrero de 2019 que literalmente transcrita dice:

“Visto el presupuesto del ayuntamiento de Albal que se integra del presupuesto del Ayuntamiento y del organismo autónomo “Residencia municipal de ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” formado por la presidencia al que se le han unido los anexos establecidos en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sobre la base de los presupuestos y los estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria al Pleno de la Corporación para su aprobación enmienda o devolución.

Por otro lado, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y el eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

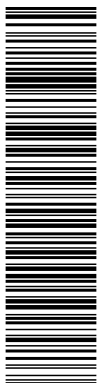
La plantilla vigente en el Ayuntamiento de Albal es la que resulta de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018 (aprobada inicialmente en sesión plenaria de 23 de enero de 2018.

No obstante, y respecto de la plantilla vigente tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia municipal de ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés, se considera necesario llevar a cabo una serie de modificaciones que vienen recogidas, a su vez, en el Anexo de personal del proyecto de presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019 y contienen su oportuno reflejo presupuestario en las distintas partidas del Capítulo I del mismo.

Por lo que se refiere a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Albal, en concreto, se plantean tres modificaciones consistentes, en primer lugar, la creación de una plaza de personal funcionario en la Escala de Administración general, subescala Técnica del subgrupo A1 de manera que de los tres actuales se pasaría a cuatro; en segundo lugar se propone barrar la plaza de la Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase técnicos administrativos, categoría oficial de recaudación a Administración General en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y en tercer lugar, la modificación del complemento específico de puesto de tesorería al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del RDL 24/2018, de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el sector público

La creación de la plaza de administración general resulta necesaria para poder atender las exigencias de la legislación aplicable, cada vez más compleja, y reforzar los servicios jurídicos en el Área de Secretaría, Modernización, Recursos Humanos

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/02/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A4CQW-W8K3H-DSUEF Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:38:52 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/03/2019 11:34 2.- Concejal Delegada Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura de Ajuntament ALBAL en nombre de Alcalde.Firmado 15/03/2019 12:20 ESTADO FIRMADO 15/03/2019 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716652 A4CQW-W8K3H-DSUEF 180D5934FF315F5284ECCD1A5365E76CA0F43CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Gestión, Coordinación, Economía y Hacienda.

El barrado de la Escala de la plaza de oficial de recaudación resulta necesaria para ajustar a la realidad administrativa, dicho barrado se verá reflejado en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

La modificación del complemento específico de puesto de tesorería al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del RDL 24/2018, de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el sector público, se realiza para equiparlo al resto de habilitados de carácter nacional de este Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a la plantilla del Organismo Autónomo Residencia municipal de ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés, se ajusta la plantilla al acuerdo plenario de anulación como consecuencia del requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno respecto de la del año 2018.

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés":

Segundo.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Albal consistentes en:

- a) *La creación de un puesto de trabajo de la Escala de Administración General, subescala Técnica, integrado en el Área de Secretaría, Modernización, Recursos Humanos, Gestión y Coordinación con las siguientes características:*
Número de expediente: 01/TAG/023
Denominación: Técnico/a de Administración General.
Naturaleza y régimen jurídico: Funcionario.
Grupo de clasificación profesional: A1
Complemento de destino: 24
Complemento específico (8): 1.199'99 Euros/mes
Forma de provisión: Concurso de méritos
Tipo de Puesto: General.
Requisitos específicos para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo: Estar en posesión del título de Doctorado, Licenciatura o equivalente o bien, título universitario oficial de grado en Derecho, Gestión y Administración Pública, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad.
- b) *El barrado de la Escala de la plaza de oficial de recaudación resulta necesaria para ajustar a la realidad administrativa, dicho barrado se verá reflejado en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).*
- c) *La modificación del complemento específico de puesto de tesorería al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del RDL 24/2018, de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el sector público, se realiza para equiparlo al resto de habilitados de carácter nacional de este Ayuntamiento.*

Tercero.- Someter el expediente de aprobación de la plantilla de personal de 2019 a un período de información pública de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

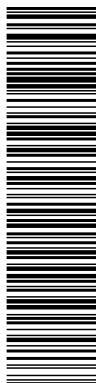
Cuarto.- Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

AYUNTAMIENTO

A) Funcionarios de carrera

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
1. Escala de habilitación nacional		
1.1. Subescala Secretaría		
1.1.1. Categoría de entrada		

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/02/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A4CQW-W8K3H-DSUEF Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:38:52 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/03/2019 11:34 2.- Concejala Delegada Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura de Ajuntament ALBAL en nombre de Alcalde.Firmado 15/03/2019 12:20	ESTADO FIRMADO 15/03/2019 12:20



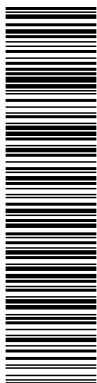
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716652 A4CQW-W8K3H-DSUEF 180D5934FF315F5284ECCD1A535E9E76CA0F43CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



7

<i>Secretario/a</i>	1	A1
<i>1.2. Subescala Intervención-Tesorería</i>		
<i>1.2.1 Interventor/a</i>	1	A1
<i>1.2.2 Tesorero/a</i>	1	A1
2. Escala Administración General		
<i>2.1. Subescala Técnica</i>		
<i>2.1.1 Técnico de Administración General</i>	4	A1
<i>2.2. Subescala administrativa</i>		
<i>2.2.1 Administrativo/a</i>	1	C1
<i>2.3. Subescala Auxiliar</i>		
<i>2.3.1 Auxiliar Administrativo</i>	21	C2
<i>2.4. Subescala Subalterna</i>		
<i>2.4.1 Subalterno</i>	2	AP
<i>2.4.2 Conserje Cementerio</i>	1	AP
3. Escala de Administración Especial		
<i>3.1. Subescala Técnica</i>		
<i>3.1.1. Clase Técnicos Superiores</i>		
<i>3.1.1.1 Arquitecto/a</i>	1	A1
<i>3.1.1.2 Psicólogo/a</i>	1	A1
<i>3.1.2 Clase Técnicos Medios</i>		
<i>3.1.2.1 Arquitecto/a Técnico-Aparejador</i>	1	A2
<i>3.1.2.2 Ingeniero/a Técnico Obras Públicas</i>	1	A2
<i>3.1.2.3 Ingeniero/a Técnico Industrial</i>	1	A2
<i>3.1.2.4 Jurídico</i>	1	A2
<i>3.2.1.5 Calidad y Procesos</i>	1	A2
<i>3.2.1.6 Informático</i>	2	A2
<i>3.2.1.7 Servicios Sociales</i>	2	A2
<i>3.2.1.8 Educación y Cultura</i>	1	A2
<i>3.2.1.9 Archivos y Bibliotecas</i>	1	A2
<i>3.1.4. Clase Técnicos Auxiliares</i>		
<i>3.1.4.1 Consumo</i>	1	C1/B
<i>3.1.5 Clase Técnicos Administrativos</i>		
<i>3.1.5.1 Oficial de Recaudación</i>	1	C1
<i>3.1.6. Clase Auxiliares</i>		
<i>3.1.6.1 Auxiliar de biblioteca</i>	1	C2
<i>3.1.7. Clase Subalterna</i>		
<i>3.1.7.1 Conserjes</i>	5	AP
<i>3.1.7.2 Inspección en el medio rural</i>	1	AP
<i>3.2. Subescala de Servicios especiales</i>		

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/02/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A4CQW-W8K3H-DSUEF Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:38:52 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/03/2019 11:34 2.- Concejal Delegada Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura de Ajuntament ALBAL en nombre de Alcalde.Firmado 15/03/2019 12:20	ESTADO FIRMADO 15/03/2019 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716652 A4CQW-W8K3H-DSUEF 180D95934FF315F5E294ECCD1A53E5E76CA0F43CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3.2.1 Clase: Policía Local

a) Escala Técnica

3.2.1.a.1 Categoría: Intendente – Jefe	1	A2
--	---	----

b) Escala Ejecutiva

3.2.1.b.1 Categoría Oficial	3	B
3.2.1.b.2 Categoría Oficial	4 (a extinguir)	C1

c) Escala Básica

3.2.1.c.1 Categoría: Agente	19	C1
3.2.1.c.2 Categoría: Jefe Unidad	1	C1

Administrativa Policial

3.2.2. Clase: personal de Oficios

3.2.2.1 Oficial encargado	1	C2
3.2.2.2 Oficial Oficios Múltiples	1	C2

B) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	2	A2
Oficina de Normalización Lingüística	1	A2
Profesores EPA	4	A2
Profesores EPA	1	A2/A1
Técnico de Juventud, Mujer e Igualdad de Oportunidades	1	A2
Oficial Oficios Múltiples	5	C2
Psicólogo/a	1	A1
Pedagogo/a	1	A1
Profesores EPA	2	A1
Monitor Deportes	1	B
Conductor	2	C2
Ayudante de mantenimiento	5	AP
Encargada de limpieza	1	AP
Ayudante de limpieza	7	AP
Conserjes	1	AP
Subalterno	1	AP
Conserje Casa de la Cultura	1	AP
Ayudante de deportes	1	AP

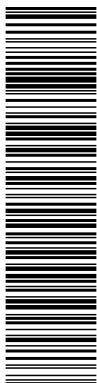
C) Personal eventual

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Personal eventual	2	C1

ORGANISMO AUTÓNOMO “RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS ANTONIO Y JULIO MUÑOZ GENOVÉS

A) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
-----------------------------------	-------------------------	--------------

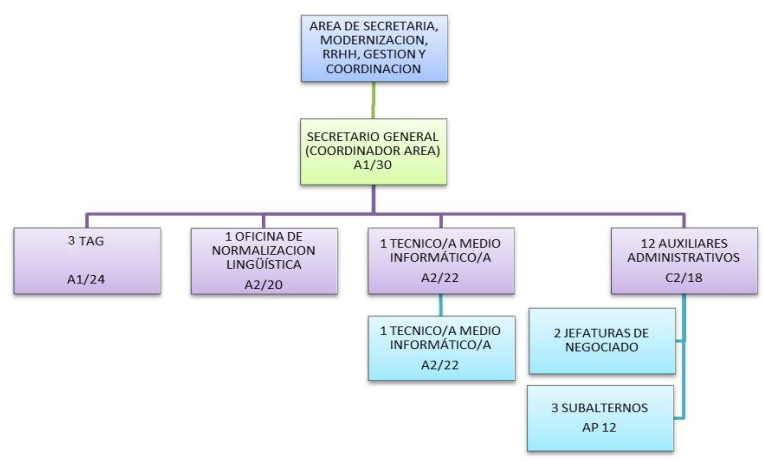


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716652 A4CQW-W8K3H-DSUEF 180D5934FF315F5284ECCD1A53659E76CA0F43CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Auxiliar de Residencia (dedicación 100%)	22	AP
Auxiliar de Residencia (dedicación 50%)	1	AP
Auxiliar de Residencia (dotación 4 meses dedicación 100%)	4	AP
Auxiliar de Residencia (dotación 2 meses dedicación 100%)	1	AP
Cocinera (dedicación 100%)	1	AP
Cocinera (dedicación 50%)	1	AP
Fisioterapeuta (dedicación 37,5%)**	1	A2
Trabajadora Social (dedicación 15,63%)	1	A2
A.T.S.	1	A2

****El porcentaje de dedicación del personal de fisioterapia será de aplicación cuando se extinga la relación laboral de la persona que actualmente ocupa el puesto que presta servicios con una dedicación del 100% de la jornada.**



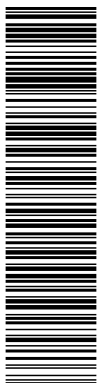
”
Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas en su reunión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2019.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por nueve votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burguet López, Jiménez Blasco, García Fernández, Martínez Sanchis, Tarazona Izquierdo, Loeches Cabrera y Ramón Guillen) y ocho abstenciones (Sras./Sres. Ferrerons Delhom, Ferrís Estrems, Muñoz Sanfélix, Eustaquio Juan, Hernández Ferrer, Rodglá Martínez, Rodríguez Ramón y Tejedor Bernardino), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” para el 2019.

Segundo.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Albal consistentes en:

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/02/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A4CQW-W8K3H-DSUEF Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:38:52 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/03/2019 11:34 2.- Concejal Delegada Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura de Ajuntament ALBAL en nombre de Alcalde.Firmado 15/03/2019 12:20	ESTADO FIRMADO 15/03/2019 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716652 A4CQW-W8K3H-DSUEF 180D5034FF315F5294ECCD1A535E9E76CA0F43CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



10

- a) La creación de un puesto de trabajo de la Escala de Administración General, subescala Técnica, integrado en el Área de Secretaría, Modernización, Recursos Humanos, Gestión y Coordinación con las siguientes características:
Número de expediente: 01/TAG/023
Denominación: Técnico/a de Administración General.
Naturaleza y régimen jurídico: Funcionario.
Grupo de clasificación profesional: A1
Complemento de destino: 24
Complemento específico (8): 1.199'99 Euros/mes
Forma de provisión: Concurso de méritos
Tipo de Puesto: General.
- Requisitos específicos para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo: Estar en posesión del título de Doctorado, Licenciatura o equivalente o bien, título universitario oficial de grado en Derecho, Gestión y Administración Pública, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad.
- b) El barrado de la Escala de la plaza de oficial de recaudación resulta necesaria para ajustar a la realidad administrativa, dicho barrado se verá reflejado en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- c) La modificación del complemento específico de puesto de tesorería al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del RDL 24/2018, de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el sector público, se realiza para equipararlo al resto de habilitados de carácter nacional de este Ayuntamiento.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación de la plantilla de personal de 2019 a un período de información pública de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

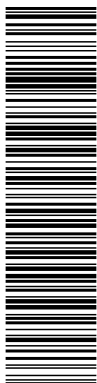
Cuarto.- Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO PLANTILLA:

AYUNTAMIENTO

A) Funcionarios de carrera		
Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
1. Escala de habilitación nacional		
<i>1.1. Subescala Secretaría</i>		
1.1.1. Categoría de entrada		
Secretario/a	1	A1
<i>1.2. Subescala Intervención-Tesorería</i>		
1.2.1 Interventor/a	1	A1
1.2.2 Tesorero/a	1	A1
2. Escala Administración General		

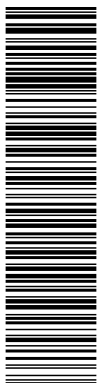
DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/02/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A4CQW-W8K3H-DSUEF Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:38:52 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/03/2019 11:34 2.- Concejal Delegada Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura de Ajuntament ALBAL en nombre de Alcalde.Firmado 15/03/2019 12:20	ESTADO FIRMADO 15/03/2019 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716652 A4CQW-W8K3H-DSUEF-180D5934FF315F5294ECCD1A5365E76CA0F43CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2.1. Subescala Técnica		
2.1.1 Técnico de Administración General	4	A1
2.2. Subescala administrativa		
2.2.1 Administrativo/a	1	C1
2.3. Subescala Auxiliar		
2.3.1 Auxiliar Administrativo	21	C2
2.4. Subescala Subalterna		
2.4.1 Subalterno	2	AP
2.4.2 Conserje Cementerio	1	AP
3. Escala de Administración Especial		
3.1. Subescala Técnica		
3.1.1. Clase Técnicos Superiores		
3.1.1.1 Arquitecto/a	1	A1
3.1.1.2 Psicólogo/a	1	A1
3.1.2 Clase Técnicos Medios		
3.1.2.1 Arquitecto/a Técnico-Aparejador	1	A2
3.1.2.2 Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	1	A2
3.1.2.3 Ingeniero/a Técnico Industrial	1	A2
3.1.2.4 Jurídico	1	A2
3.2.1.5 Calidad y Procesos		
	1	A2
3.2.1.6 Informático		
	2	A2
3.2.1.7 Servicios Sociales		
	2	A2
3.2.1.8 Educación y Cultura		
	1	A2
3.2.1.9 Archivos y Bibliotecas		
	1	A2
3.1.4. Clase Técnicos Auxiliares		
3.1.4.1 Consumo	1	C1/B
3.1.5 Clase Técnicos Administrativos		
3.1.5.1 Oficial de Recaudación	1	C1
3.1.6. Clase Auxiliares		
3.1.6.1 Auxiliar de biblioteca	1	C2
3.1.7. Clase Subalterna		
3.1.7.1 Conserjes	5	AP
3.1.7.2 Inspección en el medio rural	1	AP
3.2. Subescala de Servicios especiales		
3.2.1 Clase: Policía Local		
a) Escala Técnica		
3.2.1.a.1 Categoría: Intendente – Jefe	1	A2
b) Escala Ejecutiva		
3.2.1.b.1 Categoría Oficial	3	B
3.2.1.b.2 Categoría Oficial	4 (a extinguir)	C1



c) Escala Básica		
3.2.1.c.1 Categoría: Agente	19	C1
3.2.1.c.2 Categoría: Jefe	Unidad 1	C1
Administrativa Policial		
3.2.2. Clase: personal de Oficios		
3.2.2.1 Oficial encargado	1	C2
3.2.2.2 Oficial Oficios Múltiples	1	C2

B) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	2	A2
Oficina de Normalización Lingüística	1	A2
Profesores EPA	4	A2
Profesores EPA	1	A2/A1
Técnico de Juventud, Mujer e Igualdad de Oportunidades	1	A2
Oficial Oficios Múltiples	5	C2
Psicólogo/a	1	A1
Pedagogo/a	1	A1
Profesores EPA	2	A1
Monitor Deportes	1	B
Conductor	2	C2
Ayudante de mantenimiento	5	AP
Encargada de limpieza	1	AP
Ayudante de limpieza	7	AP
Conserjes	1	AP
Subalterno	1	AP
Conserje Casa de la Cultura	1	AP
Ayudante de deportes	1	AP

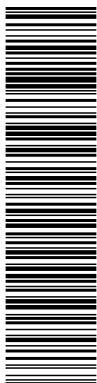
C) Personal eventual

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Personal eventual	2	C1

ORGANISMO AUTÓNOMO "RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS ANTONIO Y JULIO MUÑOZ GENOVÉS"

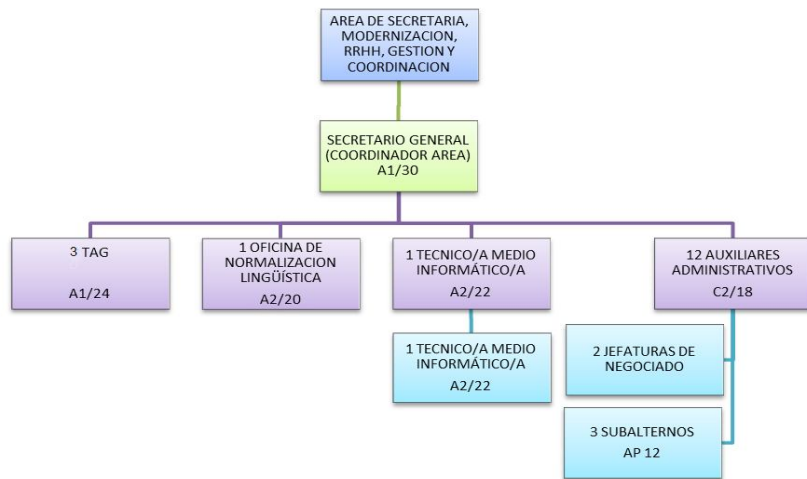
A) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Auxiliar de Residencia (dedicación 100%)	22	AP
Auxiliar de Residencia (dedicación 50%)	1	AP
Auxiliar de Residencia (dotación 4 meses dedicación 100%)	4	AP
Auxiliar de Residencia (dotación 2 meses dedicación 100%)	1	AP
Cocinera (dedicación 100%)	1	AP



Cocinera (dedicación 50%)	1	AP
Fisioterapeuta (dedicación 37,5%)**	1	A2
Trabajadora Social (dedicación 15,63%)	1	A2
A.T.S.	1	A2

**El porcentaje de dedicación del personal de fisioterapia será de aplicación cuando se extinga la relación laboral de la persona que actualmente ocupa el puesto que presta servicios con una dedicación del 100% de la jornada.



Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

El alcalde

El secretario

Ramón Marí Vila

Rafael Darijo Escamilla

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen